

cumplidos estableciendo por el Estinguido San.
 ni nuevos haveres presentados a la auto-
 ridad condecurados en sustitido a abonos
 razonada, y q. dado conocimiento al Caballe-
 ro Judio Personero. p. q. diga lo que
 se le ophiere, se le entregue para q. sea q.
 se puedan conuenir. Tentado por este
 Ayuntamiento. Acuerda: Conq. topida

Vire una Instancia de D. Jov. de San Juan

Sobre certifica con
 D. Juan politica a. d.
 Jov. de San Juan

Aligustos que fue Decida Plaza su fha. fecha
 del actual, en la que entre otros se acordó
 fha. que deciendo sustituir el expediente con
 arreglo a la B. en. de vesido y doi de D. tas,
 q. justifique su conducta politica durante
 el tiempo del Estinguido San. Sup. q.
 p. como los informes competentes, se le libre
 un documento que sea el objeto que se p. pro-
 pone, en atencion a su buen comportamiento y
 deca. Tentado por este Ayuntamiento. Acuerda:
 Para a los Jueces Real y Personero para q.
 se informen

Vire una Instancia de D. Pedro de San Juan

Sobre abonos de San Juan
 al Maestre de la fortifica-
 cion de San Juan

no, Alro. mayor de obra de fortificacion
 en esta Plaza, dirigida al Sr. D. Juan de la
 misma, publicando q. med. a que desde
 el mes de Agosto de mil ochocientos

